



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
(IAA-2024)**

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@sspo.gob.mx



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4, fracción II, del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración Pública Estatal, se elabora el presente Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente orden:

➤ **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2023-2027 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

❖ **MECANISMO DE VERIFICACIÓN.**

- ✓ Acta de instalación.
- ✓ Publicación en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, visible en el link <https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Acta-de-Instalaci%C3%B3n..pdf>

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Montes



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Capitán de Navío. Iván García Álvarez, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
Secretario Ejecutivo	Mtro. Erick Cruz Bracamontes. Director General de Asuntos Jurídicos.
Vocal "A"	Dr. Roberto Claudio Castillo Ramírez. Subsecretario de Prevención y Reinserción Social.
Vocal "B"	Lic. Toribio López Sánchez. Director General de la Policía Vial.
Vocal "C"	Lic. Ignacio Sánchez Soriano. Director de Supervisión e Investigación Interna.
Vocal "D"	Lic. Martha Elena Muñoz Gutiérrez. Jefa de Departamento de Presupuesto de la Oficialía Mayor.
Vocal "E"	Enlace de la Unidad de Género.
Vocal "F"	Lic. Marisela Juárez Álvarez. Jefa del Departamento de la Universidad de la Seguridad Pública y Paz Social del Estado de Oaxaca.
Vocal "G"	C. Gabriel de la Rosa Espinoza. Policía Tercero.
Vocal "H"	Lic. Silvestre Cruz Robledo. Personal Administrativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Comisionado de Ética e Integridad del Órgano Administrativo Desconcentrado (PABIC)	C. Fredy Altamirano Hernández. Policía Auxiliar, Bancarías, Industrial y Comercial.
Comisionado de Ética e Integridad	Mtro. Fredy López Plascencia. Coordinador del Centro de Desarrollo Infantil.

[Vertical text and multiple handwritten signatures on the right margin]



del Órgano Administrativo Desconcentrado (CENDI)	
Comisionada de Ética e Integridad del Órgano Administrativo Desconcentrado (PARS)	Lic. Katia Itzel Ramírez Ramírez. Encargada del Departamento Jurídico del Patronato de Ayuda Para la Reinserción Social.

➤ **ANTECEDENTES.**

En apego a uno de los ejes transversales del gobierno que encabeza el Ing. Salomón Jara Cruz, y conforme a las facultades que tiene conferida conforme a los artículos 27 fracción II, y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2023-2027 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y apegado al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, se llevó a cabo la emisión del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el cual fue aprobado mediante la primera sesión extraordinaria de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro.

Y considerando que a través del Código de Conducta y Ética se describen las normas y prácticas legales, pero también hacen referencia a la ética profesional al establecer las directrices generales del actuar de las y los servidores públicos, sus responsabilidades y acciones en el quehacer institucional y en la convivencia cotidiana, teniendo como objetivo principal de este Gobierno, evitar actos de corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





acciones como la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2023-2027 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Así también para refrendar los valores generales y la normatividad bajo la que se rige nuestro desempeño y convivencia en la Institución, toda vez que el Código de Conducta contiene reglas generales de conducta sustentadas en los principios rectores del servicio público. Así mismo nos ayudan a fortalecer la honestidad e integridad en las actividades que realizamos, tomar decisiones adecuadas y a concientizarnos sobre la responsabilidad adquirida al formar parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del estado de Oaxaca; El conocer, comprender y finalmente interiorizar el código de conducta y código de Ética nos permite reforzar nuestro criterio y sensibilidad respecto a la forma en que nos conducimos y la manera en la que los demás nos perciben interpretan nuestra actuación en el cargo que desempeñamos. Es decir, nos convertimos en las y los responsables de la imagen de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que es necesario tener en todo momento la identidad, Misión y Visión y el marco jurídico de esta Dependencia.

En esa tesitura, las acciones que realiza del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de los integrantes de cada área y Órganos Desconcentrados, se dirigen para fomentar, promover y difundir la ética y la integridad pública.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024.

Fecha de aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024: Primería Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro.

- Se convocó a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la primera sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, en donde se dio a



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

conocer y se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024, por parte de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Evidencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Mendoza']

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@ssp.gob.mx





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



SEGURIDAD

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024.
(PAT-2024)**

Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI-SSPC celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI-SSPC celebrada el veintiséis de marzo de 2024.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@sspo.gob.mx

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



[Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



II. OBJETIVO 1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA, Y CONSULTA.

En el cumplimiento de metas se desarrollaron las siguientes acciones contenidas en el (PAT 2024):

1. TEMA. MEJORA DE PROCESOS.

Objetivo. - Fortalecer y cumplir con las actividades establecidas, para el correcto desarrollo por parte del CEPCI apegada a la Normatividad en materia de Ética.

Metas. Mediante oficio SHTFP/SCCT/001/2024, suscrito por la Subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia, de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, se validó el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Actividades destacadas.

- Actualización del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para conocimiento y aplicación de las Personas Servidoras Públicas de esta Institución.

Evidencia.





- Como parte de la Normatividad que rige en materia de Ética, se llevó a cabo la actualización del **PROTOCOLO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR PRESUNTAS VULNERACIONES, AL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

Mediante el cual se propone el procedimiento a seguir por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para la tramitación y seguimiento de quejas o denuncias que el Comité de Ética de la Administración Pública Estatal pudiera recibir por presunta actualización de supuestos normativos de conductas contrarias al Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal. Así como lo relativo a que los Comités deberán establecer y difundir el procedimiento para recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta, de recepción y atención de las quejas y/o denuncias por actos contrarios a la normatividad, así también con el afán de continuar asumiendo el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflicto de interés, la prevención de conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, y acoso sexual, y el pronunciamiento de cero tolerancia a la corrupción, por lo tanto, es un instrumento de suma importancia.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

Evidencia.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

PROTOCOLO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR PRESUNTAS VULNERACIONES, AL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

INTRODUCCIÓN.

Conforme al Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicadas el 06 de julio de 2023 en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, con el objeto de fortalecer la honestidad e integridad en las actividades que realizamos, las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y para implementar acciones permanentes que favorezcan los principios de integridad de las Personas Servidoras Públicas el comportamiento ético y de Prevención de Conflicto de Interés, y contar con un protocolo actualizado como una guía a fin de interpretar, facilitar y clarificar criterios en lo concerniente al procedimiento de recepción y atención de quejas y denuncias que se presenten ante el Comité de Ética.

Mediante el protocolo se propone el procedimiento a seguir por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para la tramitación y seguimiento de quejas o denuncias que el Comité de Ética de la Administración Pública Estatal pudiera recibir por presunta actualización de supuestos normativos de conductas contrarias al Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal. Así como lo relativo a que los Comités deberán establecer y difundir el procedimiento para recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta, de recepción y atención de las quejas y/o denuncias por actos contrarios a la normatividad, así también con el afán de continuar asumiendo el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflicto de interés, la prevención de conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, y acoso sexual, y el pronunciamiento de cero tolerancia a la corrupción.

Por lo expuesto y en observancia al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal en su Título Quinto de las Denuncias Capítulo I Disposiciones Generales, el Comité de Ética establece el procedimiento para la recepción y atención de quejas y denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@ssp.gob.mx

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

- Por otra parte, la presentación de las **BASES PARA LA INTEGRACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**, al haberse actualizado representan un instrumento que tiene por objeto de fortalecer la honestidad e integridad en las actividades que realizamos, las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y para implementar acciones permanentes que favorezcan los principios de integridad de las Personas Servidoras Públicas el comportamiento ético y de Prevención de Conflicto de Interés, toda vez que en caso de conductas contrarias a las disposiciones jurídicas que rigen en el servicio público, se cuenta como parte de los órganos disciplinarios con el Comité de Ética, que en el ámbito de su competencia, implementan, promocionan, difunden fomentan y vigilan que las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cumplan con lo que establece el Código de Ética y el Código de Conducta, como una tarea y un compromiso asumido personal y colectivamente.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@ssp.gob.mx

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Evidencia.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom left]



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**BASES PARA LA INTEGRACIÓN, Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

[Vertical handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom center]

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@ssp.gob.mx





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

II. OBJETIVO 1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA, Y CONSULTA.

En materia de capacitación. - Participar en cursos de ética e integridad.

Mediante tarjeta informativa suscrita por la Lic. Katia Itzel Ramírez Ramírez, Comisionada de Ética e Integridad del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, informa al Mtro. Gerardo Martín Cruz Morales, Enlace Operativo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que en atención al temario de capacitaciones en Materia de Ética e integridad Pública 2024, emitido por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, el día 11 de abril del año en curso, se impartió por parte del personal de esa Secretaría, al personal del Patronato capacitación denominada "*Código de Ética para las Personas Servidoras Pública de la Administración Pública Estatal*", esta actividad forma parte de las metas programadas en el Programa Anual de Trabajo CEPCI, 2024.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@sspo.gob.mx

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Evidencia.

2024 Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

RESULTADOS DEL PATRONATO DE AYUDA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, PARA LA INTEGRACIÓN AL INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024

Nº	Actividades	Fecha	Medio de verificación
1	Difusión de los acuerdos por los que se expide el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal y Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal y Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	06 de febrero de 2024.	
2	Capacitación impartida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública al personal del PARS denominada "Análisis y reflexiones en Materia de Ética"	01 de abril de 2024.	

Primera Privada 14 de Julio 107 Surcos
Largo, 5 Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C.P. 68050
Tel: (951) 51 37276
patronatodeayuda@ssp.gob.mx

2024 Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

3	Capacitación impartida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública al personal del PARS denominada "Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal" en la que se abordaron los principios rectores, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.	11 de abril de 2024.	
---	--	----------------------	--

Primera Privada 14 de Julio 107 Surcos
Largo, 5 Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C.P. 68050
Tel: (951) 51 37276
patronatodeayuda@ssp.gob.mx

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@ssp.gob.mx

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



Handwritten signatures and initials in blue ink.



II. CONTINÚA OBJETIVO 1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA, Y CONSULTA.

En materia de asesoría durante el ejercicio 2024, se realizaron diversas asesorías relacionadas con las funciones que corresponden al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, respecto a temas relacionados con la aplicación de la normatividad en materia de ética, sobre el buzón de quejas, sobre el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas.

[Handwritten signatures]

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@sspo.gob.mx





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Evidencia.



"2024 BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



RECIBIDO
27 SEP 2024
MORA
17:55 am
Oaxaca

Origen: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
Secretaría Ejecutiva.
Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Oficio: SSPC/CEPCI/043/2024.
Asunto: Se da respuesta.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de septiembre de 2024.

C. ALEJANDRO ANDREY TEJADA MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR,
BANCARÍA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
P R E S E N T E.

Atendiendo a las funciones que corresponden al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2023-2027, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con motivo de su oficio PABIC/DG/2209/2023, por medio del cual solicita lo siguiente:

"... Derivada del proceso de autoevaluación al Sistema de Control interno 2024, con fecha de inicio el día martes 17 de septiembre del año en curso, y en seguimiento a la pregunta 5 de la autoevaluación antes mencionada, solicito su valioso apoyo para efecto de que nos proporcione Programa de Actualización Profesional del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés..."

Al respecto, le comunico que en el Plan Anual de Trabajo 2024, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Punto II, Objetivo.1 Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta, se encuentra contemplado el rubro solicitado, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el link ssp.gov.mx/;

Por otra parte, hago de su conocimiento que el Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en lo que respecta a acciones de capacitación y mecanismos de cursos, talleres, conferencias profesionales en materia de ética, se coordina a través de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, conforme a las disposiciones del artículo 4 fracción XIX, del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de

Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2
Belisario Domínguez 428, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39114
ssp.dgaj.ssp.gov.mx

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.ssp.gov.mx ssp.dgaj@ssp.gov.mx

OAXACA
ESTADO DEL ESTADO





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

II. OBJETIVO 2. DIFUSIÓN.

Mediante oficio SSPC/DGAJ/DLCC/3764/2024, el Secretario Ejecutivo del CEPCI, solicitó al Coordinador de Comunicación Social a la página Oficial de la Secretaría la incorporación de archivos relativos al Comité de Ética de la SSPC.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@sspo.gob.mx



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Evidencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



"2024 BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Origen: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Oficio: SSPC/DGAJ/DLCC/3764/2024.
Asunto: Se solicita incorporar archivos relativos al
Comité de Ética SSPC.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 4 de octubre de 2024.

LIC. IVÁN OSORIO BAUTISTA.
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le solicito su valioso apoyo para que sea incorporado en el sitio oficial de la Secretaría en el Apartado CEPCI- DATOS DE INTERÉS, lo siguiente:

Actas:

- ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Actualización:

- PROTOCOLO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR PRESUNTAS VULNERACIONES, AL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
- BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, le reitero mi disposición de trabajar juntos, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña a la que estamos obligados a servir.

RECIBIDO 07 OCT 2024 10:33
ATENTAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.
MAESTRO ERIK CRUZ BRACAMONTES
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEPCI

C.d.p. Capitán de Navío Iván Osorio Bautista García Álvarez. – Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y Presidente del CEPCI. Respetuosamente.
Para su Responder con el Oficio
C.d.p. Expediente y Protocolo.
Autoridad Registrales
E.C.B. S.P.C.M. MEXA.

Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2
Belisario Domínguez 428, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel 951 501 50 45 Ext. 39114
ssp.dgaj@ssp.gob.mx



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@ssp.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom]



III. CONTINÚA OBJETIVO 2. DIFUSIÓN.

2.1.1. La Secretaría Ejecutiva el CEPCI-SSPC, será la encargada del cumplimiento en su totalidad de este objetivo específico, gestionará las acciones necesarias para la difusión a todas las unidades administrativas e Instituciones Policiales de los materiales y contenidos gráficos, infográficos, entre otros.

2.1.2. El Enlace Operativo del CEPCI-SSPC, será el encargado del cumplimiento en su totalidad de este objetivo específico el cual realizará las siguientes acciones:

Gestionar las acciones necesarias para el diseño y/o creación de contenidos y/o materiales gráficos, infográficos con base a los temas establecidos en el calendario; atenderá las solicitudes realizadas por la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del CEPCI-SSPC en materia de creación o realización de contenidos gráficos e infográficos.

Atenderá las solicitudes realizadas por la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del CEPCI-SSPC en materia de creación o realización de contenidos gráficos e infográficos.

  





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Evidencia.



"2024 BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Origen: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
Secretaría Ejecutiva.
Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Oficio: SSPC/CEPCI/043/2024.
Asunto: Se da respuesta.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de septiembre de 2024.

C. ALEJANDRO ANDREY TEJADA MORALES,
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR,
BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
P R E S E N T E.

Atendiendo a las funciones que corresponden al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2023-2027, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con motivo de su oficio PABIC/OG/2209/2023, por medio del cual solicita lo siguiente:

"... Derivado del proceso de autoevaluación el Sistema de Control Interno 2024, con fecha de inicio el día martes 17 de septiembre del año en curso, y en seguimiento a la pregunta 5 de la autoevaluación antes mencionada, solicita su valioso apoyo para efecto de que nos proporcione Programa de Actualización Profesional del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés..."

Al respecto, le comunico que en el Plan Anual de Trabajo 2024, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Punto II, Objetivo 1 Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta, se encuentra contemplado el rubro solicitado, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el link sspa.gob.mx/;

Por otra parte, hago de su conocimiento que el Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en lo que respecta a acciones de capacitación y mecanismos de cursos, talleres, conferencias profesionales en materia de ética, se coordina a través de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, conforme a las disposiciones del artículo 4 fracción XIX, del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de

Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2
Belisario Domínguez 428, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39114
sspa.dgaj@sspa.gob.mx

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspa.gob.mx ssp.dgaj@sspa.gob.mx



TEMA. DIFUSIÓN.

Metas. Mejorar la difusión en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, la existencia del comité, el buzón de denuncias, el código de conducta, código de ética y valores susceptibles detectados en los resultados del cuestionario de recepción.

Actividades. Realizar en su totalidad las acciones de difusión que contempla el CEPCI.
Difusión y publicación del cartel que promueva los principios y valores en materia de Ética e Integridad

El dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, mediante el acta de la primera sesión extraordinaria se dio cuenta a los integrantes del Comité que mediante oficio SHTFP/SCST/001/2024, emitido por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia se validó el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En ese sentido, fue difundido el Código de Ética, y el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Se adjunta circular SSPC/CEPCI/001/2024, de la difusión a las áreas administrativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@sspo.gob.mx



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oaxaca, 21 de marzo de 2024.

Origen: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretaría Ejecutiva.
Circular: SSPC/CEPCI/001/2024.
Asunto: Difusión.

C. SUBSECRETARIOS, COMISIONADO, OFICIAL MAYOR, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DEMÁS PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. PRESENTES.

Por instrucción del Capitán de Navío Iván García Álvarez, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 46 Apartado A fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 5 numeral 1.0.2 y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública; y en observancia al Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicadas el 06 de julio de 2023, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca;

Con el afán de continuar asumiendo el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflicto de interés, la prevención de conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, y acoso sexual, y el pronunciamiento de cero tolerancia a la corrupción, me permito comunicarles que mediante oficio No SHTR/SCST/001/2024, emitido por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, fue validado el Instrumento Normativo el cual es de observancia general y obligatoria para las Personas Servidoras Públicas que desempeñen un empleo cargo o comisión en esta Dependencia.

"CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA"

Así también, como parte del marco normativo que rige, se publicaron el 06 de julio de 2023, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; los siguientes Instrumentos Normativos:

- Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2
Belisario Domínguez 428, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Tel. 951 501 50 48 Ext. 39114
ssp.dgaj@sspoo.gob.mx



OAXACA
COMITEETICA.SSPO



Manuel...

G

[Handwritten signatures and initials]



IV. TEMA. ATENCIÓN A DENUNCIAS.

Metas. Asegurar la atención a denuncias en materia de incumplimiento al Código De Ética, Código de Conducta, hostigamiento, acoso sexual y discriminación.

Actividades. Coordinarse para dar el seguimiento y la atención a quejas que se hagan de conocimiento, por parte de otras áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, relacionadas con servidoras y servidores públicos de esta Secretaría.

Atender el 100 % de las denuncias que se presenten dentro de esta Secretaría.

Evidencia. Durante el año 2024, No se presentaron denuncias y/o quejas en el buzón digital del CEPCI. Durante el año 2024, No se presentaron denuncias y/o quejas de manera personal o anónima, en el buzón digital del CEPCI.



[Handwritten signatures in blue ink]

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Nivel 2,
Avenida Belisario Domínguez 428, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. 951 50 1 50 45 Ext. 39117
Comiteetica.sspo.gob.mx ssp.dgaj@sspo.gob.mx



4. TEMA. OPERACIÓN DEL CEPCI.

Metas. Garantizar el cumplimiento de actividades programadas para la operación y el funcionamiento del CEPCI.

Actividades. Que los integrantes del CEPCI asistan a todas y cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité.

Resumen. Conforme al desarrollo de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo del CEPCI, la mayoría de los integrantes del CEPCI. Participaron de manera activa asistiendo a las sesiones programadas conforme al calendario de Sesiones aprobado en la primera sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés. Así también, los Comisionados de Ética e Integridad de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Policía Auxiliar, Bancaría, Industrial y Comercial (PABIC); Coordinación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, (PAPRS); se adhieren al presente informe toda vez que forman parte como integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

ELABORÓ

Secretario Ejecutivo del CEPCI.
Mtro. Erik Cruz Bracamontes.

Vo. Bo.

Presidente del CEPCI.
Capitán de Navío Iván García Álvarez.

*"En la Tercera Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante acuerdo **SSPC/CEPCI/TER-ORD-001/2024**. Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del Informe Anual de Actividades 2024, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro."*